



Para despachar los efectos quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.**

y en cada y por su su paradero y Juan Lopez
que recibamos de fecho por su eleccion y por su
edad de los jurados en la Real ordenara con que
con otros barones otros mejores y por que se cumpla
para que se cumplan con el Real servicio y para que
se haga la eleccion de otros mejores con que se
pendiente de se ayuntan. para mañana a las nueve de ella
y quedar para ello los señores capitulares capitulo de
de sea otro ayuntamiento para el punto de el punto y
medias y para que los mejores nombres actuales
por otro alijamiento. y en adelante se yntegre o sea
sanea a los referidos en sus personas y en su ausencia
en sus cosas y familias para que usen pronto siempre que
se mande a ser un mes o mas de otra cosa que
por los su señores se mande a ser un mes de defecto
los ynos de la ordenara y para que si Obispo alguno
una que quiera o fuese a ser un voluntario en materia
de yntegre recibamos, la Real ordenara ante el foramen
el ayuntamiento. para que al tiempo de el nombramiento
si venga presente si Obispo alguno voluntario y fuese
sea como se ayuntan. y firmados por

[Handwritten signatures and names, including 'Don Jph. Casanovi' and 'Alvaroz']

